



SUBDEPTO. CONTROL  
Y CALIDAD DE PRESTACIONES  
ACA/aca



RESOLUCION EXENTA 8A.3/N° 1000273

MAT: Modifica valorización de PAS Silvia

Albornoz De La Fuente /

TEMUCO 10 FEB. 2016

**VISTO:**

Lo establecido en los libros I y II del DFL N°1 de 2005, del Ministerio de Salud; el DS N°369 de 1985, del Ministerio Salud; Res. Exta. 4A/N° 35 del 08 de enero de 2016, Res. Exta 1A 2484 del 3-5-2011; Res Exta. 1F/N°7137 del 31-12-2009, Res. Exta 1C/N°4248 del 22-6-2011; Res. Exta. 3.2D/N°2308 del 13-10-2014, Res. Exta 8A/N° 1851 del 13-10-2015, todas del Fondo Nacional de Salud; y la Resolución N°1600/2008 de la Contraloría General de la Republica y,

**CONSIDERANDO:**

1. La solicitud del Médico Director de Clínica Alemana de Temuco en relación al PAS 30556513 correspondiente a la atención de emergencia de **Silvia Albornoz De La Fuente Rut** el cual ha sido enviado para determinar su forma de valorizar.
2. Que el valor facturado por la entidad, por las atenciones otorgadas desde el ingreso al servicio de urgencia el día 09 de noviembre y hasta su fallecimiento el día 10 de noviembre de 2015, corresponde a un total de \$ 1.391.699.
3. Que dentro del valor señalado en el punto anterior, el cobro por consulta médica especialista de llamado de \$ 49.000 contraviene lo establecido en el Ord. 1F/N° 015571 de fecha 29.10.2014, referente a que la valorización de la cuenta deberá realizarse en base al arancel convenido con FONASA.
4. Las facultades delegadas en quien suscribe en estas materias.

**RESUELVO:**

1. Modificar la valorización del PAS N° 30556513 correspondiente a la atención de emergencia de **Silvia Albornoz De La Fuente Rut** del 09 al 10 de noviembre de 2015, con **1 PAE 2802304 y 1 PAE 2802201**, en reemplazo de los PAEs 2 2802305, 1 PAE 2802204 y 1 PAE 2802202



solicitados por la entidad y en virtud de lo establecido en el punto 2 y 3 de los considerandos de la presente Resolución.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



**BERNARDO VILLABLANCA LLANOS**  
**DIRECTOR ZONAL SUR**  
**FONDO NACIONAL DE SALUD**

Distribución :

- \* Sucursal Hospital Regional de Temuco.
- \* Clínica Alemana de Temuco.
- \* Subdepto. Control del Seguro Zonal
- \* Oficina de Partes (Afecta al Art.7° letra g. Ley N° 20.285/2008)